ACTA DE INSPECCIÓN

funcionarias del Consejo de Seguridad Nuclear acreditadas como inspectoras, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora

CERTIFICAN:

Que el día 1 de octubre de 2025 han realizado una inspección documental a las instalaciones de la fábrica de concentrados de uranio Planta Quercus, situada en Saelices El Chico, en calidad de agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones de inspección y verificación de la seguridad nuclear y la protección radiológica, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente respecto de la actuación inspectora del CSN. Dicha inspección se ha realizado a través de plataforma digital..

La Inspección del CSN fue recibida por los representantes de la instalación, e igualmente participaron en el desarrollo de la misma las personas que se relacionan en el anexo I de esta acta de Inspección.

La instalación dispone de autorización de cese definitivo de explotación otorgada por la Orden Ministerial del Ministerio de Economía de fecha 14 de julio de 2003

El anexo I contiene datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en consecuencia, este anexo no formará parte del acta pública de este expediente de inspección que se elaborará para dar debido cumplimiento a las obligaciones del CSN en materia de transparencia y publicidad activa de sus actuaciones (artículo 15.2 RD 1440/2010).

La inspección tenía por objeto realizar las comprobaciones y verificaciones relativas al seguimiento de las actividades generales de la instalación que constan en el orden del día de la agenda de inspección, que previamente había sido comunicada y que figura como Anexo II a esta acta de inspección

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

Los representantes la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el Acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se indicó a los efectos de que el titular expresase qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

El Anexo III de esta acta, contiene el listado y toda aquella la información de esta naturaleza que tanto de forma previa como en el transcurso de la inspección fue requerida por la inspección el CSN. Este Anexo III no formará parte del acta pública.

Las partes renunciaban a la grabación de imágenes y sonido de las actuaciones, cualquiera que sea la finalidad de la grabación, teniendo en cuenta que el incumplimiento podrá dar lugar a la aplicación del régimen sancionador de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Realizadas las advertencias formales anteriores y de la información a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas directamente por la misma, se obtienen los resultados siguientes:

1. *Plan de formación previsto para 2025 en el ámbito de seguridad radiológica. Grado de cumplimiento. Registros de comprobación 1er semestre 2025.*

La planificación de la formación se realiza para contemplar que la formación de los trabajadores se alterne bienalmente (un año reciclaje de trabajadores expuestos y otro reentrenamiento de personal de licencia). Para este año 2025 se contempla el reentrenamiento de personal de licencia (supervisores y operadores), así como otra formación que se realiza de acuerdo con las necesidades y actividades previstas en el emplazamiento.

En 2025 se han realizado las siguientes actividades formativas:

- Plan de emergencia interior (17-18/02/2025) impartido por de 4 horas de duración para personal de contrata de la empresa . (07/07/2025) impartido por de dos horas de duración para personal de nueva incorporación.
- Técnico experto en protección radiológica impartido por de 60 horas teóricas y 23 horas prácticas para un técnico de .

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

El curso de reentrenamiento para el personal con licencia se realizará en la segunda quincena de noviembre.

Se muestran y envían por correo electrónico de fecha 02/10/2025 los registros solicitados correspondientes detallados en el Anexo III.

2. Inspecciones mensuales y trimestrales.

El Plan de Vigilancia y Mantenimiento de la Planta contempla la realización de inspecciones mensuales y trimestrales con el alcance y procedimientos establecidos. Las organizaciones responsables de la ejecución de las diferentes actividades son

;

también la organización de participa en la caracterización de los apilamientos de estériles.

De acuerdo con la información remitida al CSN en el Informe Trimestral del primer trimestre de 2025, el 26/02/2025, se realizan controles trimestrales de radiación y contaminación superficial en secciones de proceso y el 11/03/2025 en zonas sociales cuya organización responsable es . Para la realización de estos controles se siguen los procedimientos PR-61-06-05 Medida de los niveles de radiación y PR-61-06-08 Vigilancia de la contaminación superficial.

De acuerdo con la información remitida al CSN en el Informe Trimestral del segundo trimestre de 2025 el 02/04/2025 se realiza la retirada de los dosímetros ambientales y se colocan los correspondientes al segundo trimestre. Estos dosímetros retirados se envían a donde se procede a su lectura en el Servicio de dosimetría el 03/04/2025.

Estos dosímetros se retiran y se envían a junto con el resto de los dosímetros pertenecientes a distintos programas, incluidos los dosímetros personales. Cada dosímetro se identifica con un código del programa al cual pertenece.

Se muestran y envían por correo electrónico de fecha 02/10/2025 los registros solicitados correspondientes detallados en el Anexo III.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

3. *Control de densímetros radiactivos y otras fuentes encapsuladas*

Actualmente se encuentran en uso dos densímetros, uno en la sección de Tratamiento de aguas de corta (TAC) y otro en la sección de neutralización de la zona de Tratamiento de aguas del dique (TAD). Los densímetros en desuso se encuentran almacenados y pendientes de su gestión por como residuo radiactivo. Dos de ellos se quedaran almacenados para sustitución de los que se encuentran en uso si se produjesen averías u otras situaciones no previstas. Se han iniciado los contactos con para su retirada.

Se muestran y envían por correo electrónico de fecha 02/10/2025 los registros solicitados correspondientes a la medida trimestral (segundo trimestre de 2025) de los niveles de radiación y el control de hermeticidad de los densímetros del 2024 detallados en el Anexo III.

4. *Calibración de equipos de medida de radiación. Certificados de calibración de equipos desde octubre de 2024.*

La calibración de los equipos se realiza de acuerdo con la planificación anual de la Planta. De acuerdo con el calendario previsto para 2025, durante el primer semestre del año se han calibrado los siguientes equipos: con nº de serie el 12 de febrero y los nº de serie , y .

Se muestran y envían por correo electrónico de fecha 02/10/2025 la planificación anual y los certificados de calibración de los equipos indicados antes y recogidos en el Anexo III.

Se observa que en el certificado de calibración del equipo figura “ ” cuando debería decir bienal.

5. *Análisis de la situación de parada forzosa de las plantas de tratamiento de aguas. Previsión de nuevas licencias de supervisores.*

Con fecha 17 de septiembre de 2025 se notificó vía e-mail al Área ADES del CSN la paralización inmediata del vertido de efluentes y la posterior paralización de las Plantas de Tratamiento de Aguas hasta nueva orden debido del único supervisor en activo de la Planta Quercus, tras la exención concedida el pasado día 11/07/2025. El

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

volumen almacenado de agua ácidas a fecha 30/09/2025 asciende a un total de 837.814 m3, es decir, un 54% de la capacidad máxima.

Se ha realizado una estimación de los volúmenes de aguas ácidas que podrían acumularse en el emplazamiento a finales del mes de marzo con la paralización total de la actividad de tratamiento de las aguas contaminadas, tomando como base los datos históricos de los que se dispone y se han establecido distintos escenarios de volumen de precipitaciones en la zona. En el escenario de precipitación Media máxima y Máxima máximo existe una situación de riesgo que podría comprometer las condiciones de seguridad de la instalación, si bien es muy poco probable su ocurrencia.

Con objeto de prevenir esta situación se está agilizando la contratación de una persona que tiene la licencia de supervisor en vigor, y la formación de otras dos personas de la empresa para la obtención de nuevas licencias de supervisor.

6. *Análisis del estado los documentos oficiales de cese de explotación y de los documentos de la solicitud de autorización de desmantelamiento.*

La planta Quercus dispone de autorización de cese definitivo de explotación de fecha 14 de julio de 2003. De acuerdo con el punto tres de dicha autorización, los documentos oficiales que se contemplaban en la autorización de puesta en marcha de la Planta siguen siendo válidos durante esta fase, si bien el titular podrá optar por su revisión de acuerdo a la nueva situación que establece esta Orden siguiendo los trámites requeridos para la revisión de los mismos. Es decir, la documentación oficial de la planta es la que requería la normativa vigente en el año 1993.

Parte de los documentos oficiales tienen como última revisión 2015 y 2016, según sus requisitos de revisarlos cada cuatro o cinco años dependiendo del documento. A la fecha de la presente inspección, no se ha realizado revisión de algunos documentos, de acuerdo con los escritos CSN/C/DPR/QUE/19/03 y CSN/C/DPR/QUE/20/02, se aceptaba mantener la vigencia de los documentos hasta la concesión de la autorización de desmantelamiento y cierre.

Esta situación se debe a los retrasos que se han venido produciendo en la tramitación de la documentación de la solicitud de autorización de desmantelamiento.

Se prevé remitir la documentación requerida por el CSN en su escrito de fecha 13/03/2025 en la primera quincena de 2025.

La Inspección del CSN comunicó en la reunión de cierre a los representantes de la instalación que no se han identificado potenciales desviaciones en el transcurso de la inspección.

Los representantes dieron las facilidades necesarias para el correcto desarrollo de la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares, radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, así como la(s) autorización(es) referida(s), se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

ANEXO I. PARTICIPANTES EN LA INSPECCIÓN

Inspección del CSN:

Representantes del titular:

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

ANEXO II. AGENDA DE INSPECCIÓN

1. **Reunión de apertura:**
 1.1. Presentación; revisión de la agenda; objeto de la inspección.

2. **Alcance de la inspección.**

Se efectuarán comprobaciones sobre los siguientes temas /documentos

- 2.1. Plan de formación previsto para 2024 en el ámbito de seguridad radiológica.
 - 2.1.1. Grado de cumplimiento
 - 2.1.2. Solicitud de registros de comprobación. Primer semestre 24
- 2.2. Inspecciones mensuales y trimestrales.
 - 2.2.1. Alcance y procedimientos
 - 2.2.2. Verificación de registros/fichas al azar. Primer semestre 24
- 2.3. Control de densímetros radiactivos.
 - 2.3.1. Registros. Primer semestre 24.
- 2.4. Calibración de equipos de medida de radiación.
 - 2.4.1. Listado de equipos operativos.
 - 2.4.2. Procedimientos de aplicación.
 - 2.4.3. Certificados de calibración de equipos desde octubre de 2023.
- 2.5. Auditorias de garantía de calidad
 - 2.5.1. Alcance, informes y hallazgos

3. **Reunión de cierre.**
 3.1. Resumen del desarrollo de la inspección.
 3.2. Identificación preliminar de potenciales desviaciones y hallazgos

ANEXO III. DOCUMENTACION UTILIZADA EN LA INSPECCIÓN

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

C / Pedro Justo Dorado Dellmans, 11
CP. 28040 MADRID
Teléfono: 913460100